

Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su  
aprobación para lo  
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 29 fracción III, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito tengan a bien realizar una modificación al punto primero resolutivo del acuerdo edilicio número 540/2021, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de julio de 2021 dos mil veintiuno, a través del cual se aprobó otorgar un apoyo al personal educativo del CONAFE. La modificación consiste en que por error involuntario se plasmó el nombre de Carlos Daniel Rodríguez García y el nombre correcto corresponde a **CARLOS DANIEL GARCÍA RODRÍGUEZ**.

Se les solicita autoricen que se realice dicha modificación y se notifique el acuerdo edilicio número 540/2021 con las modificaciones aprobadas.

**ATENTAMENTE**

**"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**



**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.**

C.c.p.- Archivo.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021**

Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su  
aprobación para lo  
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 29 fracción III, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito tengan a bien realizar una modificación al punto primero resolutivo del acuerdo edilicio número 540/2021, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de julio de 2021 dos mil veintiuno, a través del cual se aprobó otorgar un apoyo al personal educativo del CONAFE. La modificación consiste en que por error involuntario se plasmó el nombre de Carlos Daniel Rodríguez García y el nombre correcto corresponde a **CARLOS DANIEL GARCÍA RODRÍGUEZ**.

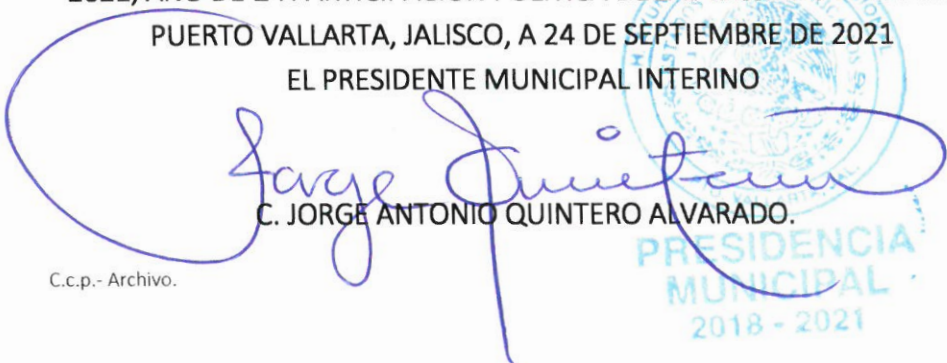
Se les solicita autoricen que se realice dicha modificación y se notifique el acuerdo edilicio número 540/2021 con las modificaciones aprobadas.

**ATENTAMENTE**

**"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

  
**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.**

C.c.p.- Archivo.

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2021**

DEPENDENCIA: SUB DIRECCION DE EDUCACION  
Nº DE OFICIO: D.D.S./EDUCACION/135/2021  
EXPEDIENTE: S/N  
ASUNTO: CERTIFICACIÓN



Abg. FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE:

A través de este medio envío un cordial saludo, al mismo tiempo solicito la corrección del nombre de CARLOS DANIEL RODRIGUEZ GARCIA, escrito en el ACUERDO No. 540/2021, de fecha 30 de Julio de 2021.

**El nombre correcto es : CARLOS DANIEL GARCIA RODRIGUEZ**

Anexo oficio signado por el C. David López Solorzano, Coordinador Regional Tomatlán Región 13 del Consejo Nacional de Fomento Educativo. (CONAFE).

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE  
2021 "AÑO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER EN JALISCO".  
PUERTO VALLARTA, JALISCO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROFR. RODRIGO RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
SUB DIRETOR DE EDUCACION MUNICIPAL



C.c.p.Archivo





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONAFE**  
Consejo Nacional de Fomento Educativo



Tomatlán Jalisco 15 de septiembre de 2021

Lic. Francisco Corona Vallejo  
Secretario General  
Honorable Ayuntamiento Puerto Vallarta

Con atención al maestro Rodrigo Rodríguez de la Cruz  
Responsable de Educación

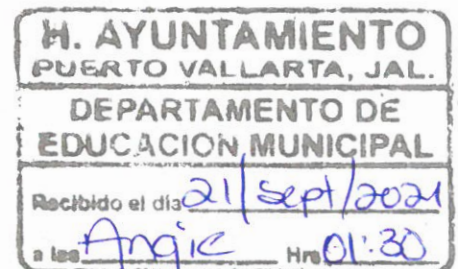
Asunto: Constancia y atenta solicitud  
OF/CR13/032/2021

En alcance al oficio "Asunto: Constancia y atenta solicitud, OF/CR13/015/2021" girado por mi persona, en el cual se hace mención de datos de jóvenes prestadores de servicio social y solicito atentamente su intervención para el otorgamiento de apoyo económico para el mejor cumplimiento de sus funciones, hago mención de la corrección del nombre del Asesor de Acompañamiento donde puntualmente dice Carlos Daniel Rodríguez García, debe decir, Carlos Daniel García Rodríguez.

Me disculpo por la omisión de los datos, en espera de que este tópico no retrase más la liberación de su respuesta.

Atentamente

Consejo Nacional de Fomento Educativo  
David Lopez Solorzano  
Coordinador Regional  
Tomatlán Región 13



Secretaría General.  
Pleno 550/2021.  
Punto 6.4  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Julio de 2021.

**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal  
**Profr. Rodrigo Rodríguez de la Cruz**  
Subdirector de Educación Municipal

### Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, que atiende y resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente Municipal Interino, a través de la cual se propone otorgar un apoyo económico a los líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

### ACUERDO N° 540/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y, los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, otorgar un estímulo económico por la cantidad de \$ 3,000.00 (tres mil pesos mensuales 00/100 m.n.) a cada una de las personas que se desempeñan como líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), durante el ciclo escolar 2021-2022.

Lo anterior, de conformidad con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTE.**

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Hacienda**, en coadyuvancia con la comisión de **Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

## DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante el cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, en el que solicita se brinde apoyo económico a líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); Para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

## ANTECEDENTES

I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de Junio de 2021, el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Prof. Rodrigo Rodríguez de la Cruz, en su carácter de Subdirector de Educación Municipal, en el que solicita se brinde apoyo económico a líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE);

II. Derivado de la iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que este Ayuntamiento es consciente de las carencias y múltiples necesidades por las que atraviesan los distintos planteles educativos de nivel básico, y que sin duda alguna resulta necesaria la participación del municipio para sumar esfuerzos con las autoridades educativas y padres de familia, por lo que la presente administración municipal, al igual que las anteriores, hemos hecho todo lo posible por brindarles todo nuestro apoyo al sector educativo mediante los distintos apoyos económicos y en especie que se han otorgado.
2. Que no es una obligación directa de los Municipios el financiamiento a la Educación, sin embargo se tiene el antecedente de que año con año se les brinda apoyo a las y/o profesores de la zona rural mediante estos apoyos económicos.

## MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.



Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda y Educación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones IV y VIII, 49, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar estímulo económico a los líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento que pertenecen al CONAFE, mismos que son los siguientes:

- 1.- Iliana Rubi Jiménez Jasso,
- 2.- Isabel Alejandra Villela Romero,
- 3.- Juan Carlos Sánchez Sánchez,
- 4.- Jorge Elein Herrera Cárdenas
- 5.- Carlos Daniel Rodríguez García,

A cada uno de ellos y/o ellas por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) de forma mensual durante el periodo del ciclo escolar 2021-2022 a partir del día 30 (treinta) de Agosto de 2021 (dos mil veintiuno) y termina el 10 (diez) de Julio de 2022 (dos mil veintidós).

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que integre los expedientes administrativos de pago ante la Tesorería Municipal.

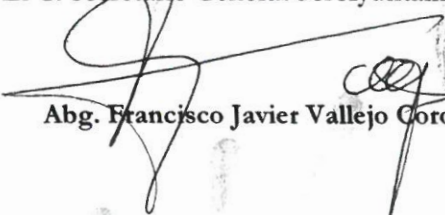
**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Tesorería Municipal para que genere las adecuaciones al presupuesto de egresos que resulten necesarias, a fin de poder dar cumplimiento al presente dictamen.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Julio del año 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. COLEGIADO EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDAY EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA. (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO EN LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN

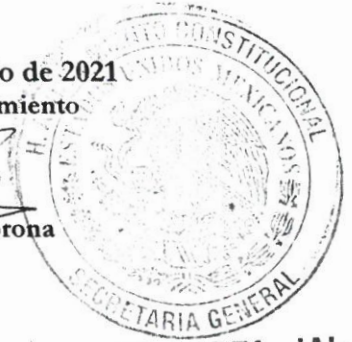
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR LUIS ROBERTO GÓNZALEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA.Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDORA SOFIA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo



PTO. VALLARTA, JAL.

